



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00579 00

Asunto: Incorpora Citaciones

Auto: Sus. 386

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal enviada a Compañía de Asesorías y Construcciones S.A.S “CASCOS S.A.S”, debidamente efectuada y con resultados positivos; se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en las mismas direcciones en que fue positiva la entrega de la citación¹.

Ahora bien, debido a que en este momento el acceso presencial a los Juzgados está limitado, se ordena a la parte actora que en el aviso que remita a los demandados, deberá incluir el **Correo Electrónico** del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para efectos de que la parte pasiva se comuniqué con éste ente judicial y se le pueda asignar una cita para las respectivas notificaciones que se surtan dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Juez.

6.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

¹ Archivos 06 y 07 del expediente digital

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953d4fc4b5ff817172e976522a109eb4092ab1d689b5a6565243067df3e09679**

Documento generado en 04/08/2020 08:31:57 a.m.